



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

16

Ushuaia, 26 de enero de 2026

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-122187-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 - RAF 594, referente a la adquisición de repuestos y reparación de los móviles oficiales pertenecientes a la flota vehicular de la Subsecretaría de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, mediante Formulario de Cotización, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 RAF 594.

Que, en este contexto, se presentó la oferta por parte de la firma “Matías Luciano AGNELLO- C.U.I.T N° 20-45887703-4”.

Que vista y analizada las oferta recibida y a partir del Acta de Pre -adjudicación obrante en orden veintinueve (29), el área requirente recomendó pre -adjudicar la totalidad de los renglones a favor de la firma “Matías Luciano AGNELLO- C.U.I.T N° 20-45887703-4”, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.433.800,00) correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 - RAF 594, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso b, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones M.E. N° 1120/24; Resoluciones de la C.G.P. N° 216/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

Ss.P.C
G.C



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUBSECRETARÍA DE PROTECCION CIVIL

...///2

Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3217/23

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCION CIVIL
DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 - RAF 594, a favor de la firma “Matías Luciano AGNELLO- C.U.I.T N° 20-45887703-4”, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.433.800,00), referente a la adquisición de repuestos y reparación de los móviles pertenecientes a la flota vehicular de la Subsecretaría de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Protección Civil, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Inciso 20000 e Inciso 30000 RAF 594 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. N° 16 /2026.-

Ss.P.C
G.C